

REPÚBLICA DOMINICANA

**Instituto Nacional de Aguas Potables y
Alcantarillados**

**Proyecto de Mejora de Aguas Residuales y
Reducción de Pérdidas de Agua en los
Municipios de Moca y Gaspar Hernández de la
Provincia Espaillat**

Versión preliminar

**PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL**

16 de junio de 2020

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República Dominicana ejecutará el proyecto de Mejora de Aguas Residuales y Reducción de Pérdidas de Agua en los Municipios de Moca y Gaspar Hernández de la Provincia Espaillat (P171778) (el **Proyecto**), con la participación del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados-(INAPA). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**) ha acordado proporcionar financiamiento para el proyecto.
2. La República Dominicana implementará medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. La República Dominicana también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el Marco de la Política de Reasentamiento Involuntario (MPRI), Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI), los Procedimientos de Gestión de la Mano de Obra (PGMO), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
4. La República Dominicana será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo del ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1, contratistas, o terceros.
5. La República Dominicana supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal. El Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco y la República Dominicana, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del proyecto. En tales circunstancias, la República Dominicana, a través de INAPA acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y la República Dominicana, a través del director de INAPA. La República Dominicana divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, la República Dominicana proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos, de manera consistente con los requisitos de los EAS.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad del proyecto, en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del PCAS, el seguimiento y la presentación de informes sobre las actividades de adquisición de tierras y reasentamiento, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos, los resultados de la gestión ambiental social inclusive los datos correspondientes a los indicadores acordados con el Banco.	Presentar al Banco informes de monitoreo semestrales durante la implementación del Proyecto. El primer informe deberá ser presentado 6 meses después de la efectividad del proyecto.	INAPA
B	INCIDENTES Y ACCIDENTES Notificar de inmediato al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, cualquier accidente que provoque la muerte, lesiones graves o múltiples, casos de violencia de género, o etnia, discriminación a grupos vulnerables incluyendo personas con discapacidades. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas tomadas o planeadas para abordarlo, y cualquier información provista por cualquier contratista y entidad supervisora, según corresponda. Posteriormente, a solicitud del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para evitar que este tipo de incidentes vuelvan a ocurrir. El Prestatario deberá incluir en un Manual de Operaciones los procedimientos para notificar al Banco sobre incidentes o accidentes como se describe en la sección B anterior.	Notificar al Banco dentro de los 2 días calendario después de enterarse del incidente o accidente. El informe posterior se proporcionará dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.	INAPA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
C	INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS En los contratos de realización de obras y otras actividades de relevancia ambiental y social, incluyendo salud y seguridad laboral, INAPA requerirá a los contratistas proporcionar informes de monitoreo mensuales. Las firmas supervisoras de obras también proporcionarán informes mensuales a la unidad de ejecución del proyecto. Dichos informes mensuales serán presentados al Banco por INAPA a solicitud del Banco.	Solicitar y revisar mensualmente a lo largo de la implementación del proyecto los informes de los contratistas. INAPA enviará los informes a solicitud del Banco.	INAPA
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA a) INAPA deberá establecer y mantener una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) con personal y recursos calificados y experimentados para apoyar la gestión de los riesgos ambientales y sociales (A&S), incluidos los riesgos para la salud y la seguridad, de una manera aceptable para el Banco. Esto incluirá, como mínimo: un especialista ambiental y un especialista social, con calificaciones y experiencia aceptable para el Banco. INAPA requerirá que las firmas consultoras para el diseño y supervisión tengan una experiencia adecuada en la gestión de riesgos A&S para llevar a cabo la prefactibilidad, factibilidad, planificación y gestión de las actividades del proyecto que correspondan, incluidas las medidas de mitigación en los documentos de licitación, y supervisar su implementación durante la ejecución de las obras.	El especialista ambiental y el especialista social serán contratados a más tardar 30 días después de la fecha de efectividad del proyecto. La UEP tendrá un personal completo, contará con recursos y permanecerá operativa durante la implementación del Proyecto. INAPA incorporará los requisitos A&S y los de salud y seguridad ocupacional (SSO) para firmas consultoras en los documentos de licitación y contratos aplicables, y luego garantizará el cumplimiento de estos requisitos durante la implementación del Proyecto.	INAPA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2 EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Preparar, divulgar, consultar y adoptar e implementar de manera aceptable para el Banco las siguientes evaluaciones ambientales y sociales e instrumentos de gestión ambiental y social: a) Una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para cada una de las obras de las plantas de tratamiento de aguas residuales a ser desarrolladas a través de la Parte 2 del Proyecto, con sus correspondientes Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Estos PGAS deberán ser preparados, divulgados, consultados, adoptados e implementados según sea necesario, de manera aceptable para el Banco. La preparación del EIAS será de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR) aceptables para el Banco y que deberá incorporar las mejores prácticas internacionales disponibles y se asegurará que incluya lo siguiente: a.1) El EIAS será un estudio comprensivo y multidisciplinario que incorporará los resultados de estudios técnicos y complementarios incluyendo: revisión y validación de la modelación de calidad de agua, impactos acumulativos, pasivos ambientales, análisis alternativo para la ubicación de la infraestructura del proyecto y evaluación de riesgo de desastres naturales, entre otros. a.2) Arreglos institucionales y de implementación de los PGAS correspondientes para las plantas de tratamiento de aguas residuales. b) Un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para las obras de distribución de agua, actividades de instalación de micromedidores (Parte 1.2 y 1.3 del Proyecto) a ser apoyadas a ser desarrolladas a través de del Proyecto. Examinar y evaluar las obras de distribución de agua, y las actividades de instalación de micromedidores y otras actividades de la Parte 1 del Proyecto de acuerdo con el MGAS. Los PGAS que sean desarrollados a partir de este, deberán divulgados, consultados, adoptados e implementados según sea necesario, de manera aceptable para el Banco.	a) Los EIAS para las plantas de tratamiento de aguas residuales se llevarán a cabo en paralelo a los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño durante la implementación, para guiar la selección del sitio, el diseño, la evaluación de aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional y sus respectivos planes de mitigación y monitoreo de a medida que la información esté disponible, de acuerdo con los Términos de Referencia aprobados por el Banco. El EIA y PGAS estarán sujetos a revisión y aprobación del Banco. Estos se adoptarán y divulgarán antes de iniciar la licitación de las respectivas obras civiles y serán implementados durante la ejecución de dichas obras. Los PGAS se incluirán en los contratos. b) El MGAS se adoptará y divulgará de manera aceptable para el Banco a más tardar 60 días después de la fecha de efectividad del proyecto. Los PGAS serán preparados y enviados a revisión y aprobación del Banco. Estos serán adoptados y divulgados antes del inicio de los procesos de licitación de las obras correspondientes. Los PGAS serán implementados durante ejecución de las obras correspondientes. c) El PGAS se divulgará de manera aceptable para el Banco a más tardar 60 días después de la fecha de efectividad del proyecto. El PGAS se implementarán durante toda la ejecución de las obras correspondientes, y antes de licitar los trabajos de la Planta de tratamiento de agua "La Dura".	INAPA
b.1) El MGAS será un estudio comprensivo que incluirá resultados de estudios técnicos incluyendo: la identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales directos, indirectos, acumulativos positivos y negativos; el balance hídrico de las subcuencas de las municipalidades a ser cubiertas por las actividades del proyecto, la		5 Página

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.5	MANEJO DE CONTRATISTAS a) Evaluar la capacidad de los contratistas y firmas de supervisión para cumplir con los requisitos del ESIA, MGAS y PGAS y el Procedimientos de Gestión de la Mano de Obra (PGMO). b) Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, incluidos los documentos relevantes de A&S y SSO, los PGAS y PGMO, en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional de los documentos de licitación con los contratistas y firmas de supervisión. Posteriormente, asegurarse de que los contratistas preparen los PGAS específicos para el proyecto de apoyo (PGAS del contratista) y otros planes según sea necesario, y que tengan la capacidad de cumplir con las especificaciones A&S y SSO en sus contratos.	a) Antes de la preparación de los documentos de adquisición. Supervisar a los contratistas durante la implementación del proyecto. Los contratistas proporcionarán reportes mensuales de monitoreo a INAPA.	INAPA
1.6	COMPONENTE DE CONTINGENCIA PARA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA a) Asegurarse de que el Manual de Respuesta a Emergencias ("ERM") incorpore los arreglos y requisitos de gestión ambiental y social de manera consistente con los EAS, incluyendo la preparación de cualquier instrumento ambiental y social requerido para las actividades que se llevarán a cabo bajo la Respuesta de Emergencia Contingente (Parte 5) del Proyecto. b) Preparar, adoptar y divulgar todos los instrumentos ambientales y sociales que puedan requerirse para actividades bajo la Parte X del Proyecto de acuerdo con el ERM y los EAS, y luego implementar las medidas y acciones requeridas bajo dichos instrumentos, dentro de los plazos especificados en dichos instrumentos, todos de manera aceptable para el Banco.	a) La adopción del ERM en forma, sustancia y manera aceptable para el Banco es una condición de retiro bajo la Sección X del Anexo X del Acuerdo Legal para el Proyecto. b) Los instrumentos ambientales y sociales se someterán a la revisión y aprobación del Banco dentro de los 30 días después de la fecha de efectividad del proyecto. Estos luego serán adoptados antes de llevar a cabo cualquier actividad bajo la Parte 5 del Proyecto que requiera la preparación de estos instrumentos. Una vez adoptados, estos instrumentos se implementarán de acuerdo a sus términos, de manera aceptable para el Banco.	INAPA
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.1	PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL a) Actualizar el primer borrador de los PGMO elaborado durante la preparación del proyecto b) Implementar los PGMO, de manera aceptable para el Banco.	a) Los PGMO se adoptarán y finalizarán, de manera aceptable para el Banco, antes de la fecha de aprobación por el directorio. b) El PGMO se implementará durante toda la implementación del Proyecto	INAPA
2.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO Establecer, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto, según lo descrito en los PGMO y en consonancia con el EAS 2.	Mecanismo de reclamo aceptable para el Banco operativo previo a la contratación de cualquier trabajador y que se implementará durante todo el ciclo del proyecto hasta su finalización.	INAPA
2.3	MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Elaborar e implementar medidas de gestión de salud y seguridad ocupacional (SSO), incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias, como parte del desarrollo e implementación de los PGAS, de acuerdo con las directrices contenidas bajo la acción 1.2 anterior. Implementar capacitaciones para los trabajadores del proyecto, diseñadas para concientizarlos acerca de los riesgos y para mitigar los impactos en las comunidades locales. En particular, esto va a incluir: • Códigos de conducta y otros temas dentro del plan de manejo de los riesgos de la afluencia de mano de obra, para contratistas, incluyendo el comportamiento hacia la comunidad, sanciones contra actos de discriminación, y violencia de género (incluyendo acoso sexual y abuso sexual) • SSO, incluyendo para comunitarios que están contribuyendo al proyecto con aporte local • Socialización del mecanismo de quejas para todos los tipos de trabajadores en el proyecto.	El mismo calendario que para la implementación de los instrumentos A&S, según la acción 1.2.	INAPA
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
3.1	GESTIÓN DE DESECHOS Y GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS: Preparar, adoptar e implementar un Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos como parte del PGAS y MGAS para el Proyecto, que incluirá medidas para, entre otras cosas, gestionar los desechos y desechos peligrosos y no peligrosos.	Los mismos plazos según la acción 1.2.	INAPA
3.2	BALANCE HÍDRICO Y CALIDAD DEL AGUA a) Desarrollar un balance hídrico para el MGAS que incluya la consideración de los posibles impactos acumulativos en los recursos hídricos. Con base a los resultados que se obtengan, incorporar medidas para promover la conservación de los recursos hídricos como parte del PGAS durante la etapa de construcción y operación. b) Desarrollar estudios de calidad de agua, como también revisar y validar la modelación de calidad de agua como parte el EIAS de las plantas de tratamiento de agua.	Para a) y b): Los mismos plazos según la acción 1.2.	
3.3	EFICIENCIA DE RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN: La eficiencia de los recursos y la prevención de la contaminación y las medidas de gestión se cubrirán en los PGAS que se prepararán bajo la acción 1.2 anterior.	Los mismos plazos según la acción 1.2.	INAPA
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL: Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos de tráfico y seguridad vial según lo requerido en los PGAS que se prepararán bajo la acción 1.2 anterior.	Los mismos plazos según la acción 1.2.	INAPA

4.2	SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD: a) Preparar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otras materias, códigos de conducta para los trabajadores del Proyecto, medidas para prevenir y responder a casos de abuso, explotación y acoso sexual, y cualquier riesgo de afluencia laboral. Incluir estas medidas en los PGAS que se prepararán bajo la acción 1.2 anterior. b) Implementar planes de preparación y respuesta a emergencias específicos como parte de los PGAS que se prepararán bajo la acción 1.2 anterior. Estos incluirán procedimientos generales de planificación y preparación de respuesta a emergencias, así como los requisitos de mantenimiento de las instalaciones en la fase de operaciones.	Los mismos plazos según la acción 1.2.	INAPA
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			

5.1	MARCO DE LA POLÍTICA DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (MPRI): Elaborar, divulgar, consultar, adoptar e implementar un MPRI que establezca los principios rectores para llevar a cabo la adquisición de tierras para el Proyecto, en conformidad con el EAS 5, de manera aceptable para el Banco.	Durante la preparación del proyecto, se preparará una primera versión corta del MPRI y se someterá a la aprobación del Banco durante la preparación del proyecto. El MPRI será finalizado antes de la fecha de aprobación por el directorio.	INAPA
5.2	PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PRI): Elaborar, divulgar, consultar, adoptar e implementar los (PRI) en consonancia con los requisitos del Marco de Reasentamiento Involuntario (MPRI) que se ha elaborado para el proyecto, y, posteriormente, adoptar e implementar los PRI antes de realizar las actividades asociadas.	Una vez que se haya determinado o confirmado la necesidad de la adquisición de tierras, o reasentamiento, se elaborarán los pertinentes planes de reasentamiento. Los PRI se someterán a la aprobación del Banco antes de la licitación de las obras correspondientes y, una vez aprobados, se implementarán antes de iniciar la construcción de las obras respectivas.	INAPA
5.3	COMPRA-VENTA DE MUTUO ACUERDO: Brindar evidencia que la compra-venta de la tierra para la implementación actividades del proyecto fue voluntaria e informada, con posibilidad de elección y que las negociaciones se basaron en precio de mercado, y no afectarán adversamente a terceros (ej., ocupantes o usuarios), en línea con el MPRI.	La evidencia de que casos de compraventa de mutuo acuerdo estén en línea con el MPRI deberá ser sometida al Banco antes de la transacción y antes de iniciar las actividades del proyecto que implican necesidad de comprar tierras.	INAPA
5.4	DONACIONES DE TIERRA En línea con el EAS5 (pie de página #10, p. 55 del MAS), brindar evidencia que en las donaciones de tierra para la implementación de subproyectos de obras civiles: a) los posibles donantes han sido adecuadamente informados y consultados sobre el Proyecto y las opciones de las que disponen; b) los posibles donantes son conscientes de que negarse es una opción y han confirmado por escrito su voluntad de proceder con la donación; c) la cantidad de tierra que se donará es menor y no reducirá la superficie restante del donante por debajo de la necesaria para mantener sus medios de subsistencia en los niveles actuales; d) no implica ninguna reubicación de hogares; e) se espera que el donante se beneficie directamente del Proyecto, y f) para tierras comunitarias o colectivas, la donación puede realizarse solo con el consentimiento de los individuos que usan u ocupan la tierra.	La evidencia debe ser sometida al Banco antes de iniciar las actividades del subproyecto que implican necesidad de adquirir tierras.	INAPA
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			

6.1	RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD: a) Elaborar e implementar medidas y acciones para evitar, minimizar o mitigar los posibles impactos que pueden tener un impacto negativo significativo en la biodiversidad y en la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Estas medidas y acciones serán parte de los PGAS que se prepararán bajo la acción 1.2 anterior. b) En el caso de que el ESIA o el MGAS identifique la necesidad de desarrollar un Plan de Manejo de Biodiversidad (PMB) y/o un plan de compensación/compensación por la pérdida o degradación de un hábitat natural, el plan se desarrollará de acuerdo con la EAS 6 y las normas nacionales aplicables, como parte de su correspondiente PGAS y de manera aceptable para el Banco. c) Implementar los planes desarrollados e informar sobre el progreso y los resultados en los informes trimestrales al Banco.	a) Los mismos plazos según la acción 1.2. b) Obtener la aprobación del Banco antes de iniciar los procesos de licitación para obras asociadas. c) Implementar según el cronograma establecido de cada plan.	INAPA
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DEPENDIENTES DE ÁFRICA SUBSAHARIANA EAS 7 no es relevante			
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	HALLAZGOS FORTUITOS: Preparar, adoptar e implementar un procedimiento de hallazgos fortuitos como parte los PGAS que se prepararán bajo la acción 1.2 anterior. Si el PGAS identifica la necesidad de desarrollar, adoptar e implementar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (CHMP), este se desarrollará de acuerdo con los requisitos del ESS 8.	Los mismos plazos según la acción 1.5.	INAPA

EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS El EAS 9 no es relevante actualmente			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Preparar, divulgar, consultar, actualizar, adoptar e implementar un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, de una manera aceptable para el Banco.	El borrador de PPPI deberá ser desarrollado antes de la valoración del proyecto. Una versión actualizada del PPPI se distribuirá antes de la fecha de aprobación por el directorio. El PPPI se implementará durante todo el ciclo de vida del Proyecto.	INAPA
10.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO: a) Elaborar, adoptar, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos, según lo descrito en el PPPI. 2. Proporcionar informes trimestrales al Banco sobre el funcionamiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del Proyecto	1. El mismo plazo que para la implementación del PPPI en la actividad 10.1. El mecanismo de quejas funcionará durante toda la implementación del Proyecto. 2. El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos estará diseñado para recibir quejas relacionados con actividades del estándar 5, así como para recibir quejas anónimas relacionadas con violencia de género. 2. Presentar a Banco informes de monitoreo trimestrales durante la implementación del Proyecto. El primer informe debe presentarse 3 meses después de la fecha de efectividad del proyecto.	INAPA

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL (CAPACITACIÓN)		
FC1	Desarrollar un plan de capacitación del Proyecto para el personal de la UEP, los trabajadores del proyecto y beneficiarios del proyecto, según detallado en el MGAS, de forma aceptable al Banco. Una vez aprobado, implementar el plan, e actualizar de forma anual según las necesidades emergentes del proyecto.	A los tres (3) meses de la Fecha Efectiva del Proyecto, presentar un plan detallado de capacitación con cronograma, presupuesto metas e indicadores. Anualmente, presentar una actualización del Plan, incluyendo planificación de actividades de capacitación previstas para el próximo año. Reportar la implementación del plan de capacitación y el monitoreo de sus indicadores en los informes trimestrales de desempeño ambiental y social del Proyecto.